



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 · 1984

LOGROÑO, 29-11-94

NÚM 125

SERIE A:

TEXTOS LEGISLATIVOS

SUMARIO

ENMIENDAS AL ARTICULADO

Al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano, Popular y Socialista.

Págs.

2668

ENMIENDAS AL ARTICULADO

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, en las sesiones celebradas los días 22, 23 y 28 de noviembre de 1994, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 80.6 del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los diferentes apartados del mencionado artículo reglamentario, adopta, por unanimidad, en relación con el asunto de referencia los siguientes acuerdos.

Asunto:

Calificación y decisión sobre la tramitación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995.

Acuerdos:

Primero. Calificar y admitir a trámite las 5 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, las cuales se numerarán sistemáticamente a efectos de su publicación.

Segundo. Calificar y admitir a trámite las 52 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, las cuales se numerarán correlativamente a efectos de su publicación.

Tercero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas núms. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Grupo Parlamentario Socialista, las cuales se numerarán correlativamente a efectos de su publicación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

ENMIENDAS CALIFICADAS Y ADMITIDAS**A TRAMITE****Enmienda núm. 1**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 38.1.

Enmienda de: Adición.

Texto: Al final del punto, se propone añadir el siguiente texto: ", excepto las que se recogen en el artículo 39."

Justificación: Consecuencia de enmienda posterior.

Enmienda núm. 2

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 39. (Nuevo).

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone la adición de un nuevo artículo, el nº. 39, modificando en consecuencia la numeración de los

artículos posteriores.

"Artículo 39. Modificación de la Ley 3/1992, de 9 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El artículo 129 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se modifica en los términos que, a continuación, se indican:

7.3. Por información cartográfica.

7.3.1. Por información cartográfica a escala 1:5.000, ploteada en papel poliéster, por cada hoja.. 10.000 pts.

7.3.2. Por información cartográfica a escala 1:5.000, en disquete informático; por cada hoja..... 10.000 pts.

En los dos supuestos anteriores, cuando la información contenida en cada hoja fuese inferior a 400 has.; es decir, la mitad de una hoja completa, la tarifa a aplicar se reducirá al 50 por ciento."

Justificación: Dado el reciente equipamiento informático de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, es posible facilitar a las Entidades Locales y particulares interesados, la información cartográfica a escala 1:5.000 que, en estos momentos, se dispone de todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tanto en original ploteada en papel poliéster, como en disquete informático.

Enmienda núm. 3

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Sección: 08. Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

Servicio: 03. Dirección General de Deportes.

Centro: 01. Servicios Generales.

Artículo: 22.

Número económico: 227.

Subconcepto: 06.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 15.000.000; debe decir, 18.500.000.

Propuesta de baja:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Ctro.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>
08	01	01	21	212	00	500.000
08	01	01	21	213	00	500.000
08	01	01	22	221	04	500.000
08	03	01	76	761	03	2.000.000

Justificación: Necesidad de efectuar controles médicos a los participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja.

Enmienda núm. 4

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Sección: 08. Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

Servicio: 04. Dirección General de Juventud.

Centro: 01. Servicios Generales.

Artículo: 44.

Número económico: 440.

Subconcepto: 01.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 0; debe decir, 2.000.000.

Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Cto.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
08	04	01	48	481	00	1.000.000
08	04	01	48	481	01	500.000
08	04	01	48	481	02	500.000

Justificación: Promoción Consejos Locales y Comarcales de Juventud en La Rioja Alta.

Enmienda núm. 5

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Sección: 08. Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

Servicio: 02. Dirección General de Cultura.

Centro: 01. Servicios Generales.

Artículo: 48.

Número económico: 487.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 3.000.000; debe decir, 4.000.000.

Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Cto.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
08	02	01	76	761	04	1.000.000

Justificación: Aportación de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 1995 a la Fundación Pro-Real Academia Española.

Enmienda núm. 6

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 02.

Servicio: 01.

Artículo: 78.

Número económico: 780.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 40.000.000; debe

decir, 100.500.000.

Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Cto.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
06	03	03	21	212	00	500.000
06	03	03	21	213	00	2.000.000
06	03	03	21	219	00	3.000.000
06	03	03	22	220	00	3.000.000
06	03	03	22	221	00	1.000.000
06	03	03	22	221	01	1.000.000
06	03	03	22	221	02	2.000.000
06	03	03	22	221	05	5.000.000
06	03	03	22	221	06	11.000.000
06	03	03	22	221	07	20.000.000
06	03	03	22	221	09	2.000.000
06	03	03	22	222	00	1.500.000
06	03	03	22	226	05	1.500.000
06	03	03	22	227	09	5.000.000
06	03	03	74	740		2.000.000
						60.500.000

Justificación: Dotación insuficiente. Cooperación con países en desarrollo.

Enmienda núm. 7

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 03.

Servicio: 02.

Artículo: 60.

Número económico: 601.

Subconcepto: 02.

Nueva creación: Construcción pista de esquí de fondo en Hoyos de Iregua.

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice, 0; debe decir, 27.850.000.

Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
03	01	22	226	02	26.250.000

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>
03	01	22	222	00	1.600.000
					27.850.000

Justificación: Potenciar turismo en la zona de Cameros.

Enmienda núm. 8

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 03.

Artículo: 47.

Número económico: 471.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 4.500.000; debe decir, 7.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Cantid.</u>
05	03	77	777	2.500.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Enmienda núm. 9

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 03.

Artículo: 47.

Número económico: 474.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 110.000.000; debe decir, 171.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Cto.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>
07	01		63	632	01	3.000.000
07	01		74	740		2.000.000
07	02	01	22	227	06	1.250.000
07	02	01	66	667	01	20.000.000
07	02	02	62	623	00	1.000.000
07	03		22	226	04	20.000.000
07	03		22	227	06	8.750.000

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Cto.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>
07	03		48	480	00	5.000.000
						61.000.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Enmienda núm. 10

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 03.

Artículo: 48.

Número económico: 480.

Subconcepto: 01.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 13.500.000; debe decir, 28.500.000.

Propuesta de baja:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Cantid.</u>
04	02	17	170	15.000.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Enmienda núm. 11

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 03.

Artículo: 60.

Número económico: 601.

Subconcepto: 04.

Nueva creación de subconcepto: Análisis e inicio de construcción de pequeños embalses seleccionados del estudio elaborado en diciembre de 1988 sobre 28 embalses de la C.A.R.

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice, 0; debe decir, 105.448.000.

Propuesta de baja:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Cto.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>
04	04	01	42	424	00	3.000.000

Sec.	Ser.	Cto.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
06	03	01	64	644	00	7.300.000
06	03	04	64	644	00	500.000
06	04	01	64	644	00	3.600.000
07	01		64	644	03	8.000.000
08	02	01	22	226	08	5.500.000
08	02	01	22	226	09	1.000.000
08	02	02	64	644	03	5.774.000
08	02	03	64	644	03	5.774.000
12	01		22	227	07	65.000.000
						105.448.000

Enmienda núm. 12

Autor: Grupo Parlamentario Popular.
 Sección: 05.
 Servicio: 03.
 Artículo: 60.
 Número económico: 601.
 Subconcepto: 05.
 Nueva creación: Elaboración Plan Agrario de Regadíos.
 Enmienda de: Adición.
 Texto: Donde dice, 0; debe decir, 6.000.000.
 Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Art.	N.E.	Cantid.
05	03	77	777	6.000.000

Justificación: Necesidad de incluir en el Plan Hidrológico Nacional.

Enmienda núm. 13

Autor: Grupo Parlamentario Popular.
 Sección: 05.
 Servicio: 03.
 Artículo: 77.

Número económico: 770.

Subconcepto: 00.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 100.000.000; debe decir, 129.869.000.

Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Cto.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
04	02		16	161	04	9.869.000
05	01	01	22	227	06	5.000.000
05	03		22	227	06	15.000.000
						29.869.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Enmienda núm. 14

Autor: Grupo Parlamentario Popular.
 Sección: 05.
 Servicio: 03.
 Artículo: 77.
 Número económico: 770.
 Subconcepto: 02.
 Enmienda de: Modificación.
 Texto: Donde dice, 85.000.000; debe decir, 124.975.000.
 Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
02	01	22	226	11	10.500.000
04	02	13	131	00	16.300.000
04	02	13	131	01	1.550.000
04	02	13	131	99	625.000
04	02	15	150		1.000.000
04	02	15	151		10.000.000
					39.975.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Enmienda núm. 15

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 03.

Artículo: 77.

Número económico: 771.

Subconcepto: 01.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 50.000.000; debe decir, 78.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>
03	02	48	483		2.000.000
03	02	85	850		20.000.000
04	01	22	227	05	<u>6.000.000</u>
					28.000.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Enmienda núm. 16

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 03.

Artículo: 77.

Número económico: 771.

Subconcepto: 02.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 25.000.000; debe decir, 50.407.000.

Propuesta de baja:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Cto.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>
03	01		13	131	00	6.715.000
05	01	01	13	131	00	17.000.000
05	01	01	13	131	01	1.060.000
05	01	01	13	131	99	<u>632.000</u>
						25.407.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Enmienda núm. 17

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 03.

Artículo: 77.

Número económico: 772.

Subconcepto: 02.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 3.500.000; debe decir, 7.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Cantid.</u>
05	03	77	777	2.500.000
05	03	78	783	<u>1.000.000</u>
				3.500.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Enmienda núm. 18

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 05.

Servicio: 03.

Artículo: 77.

Número económico: 773.

Nueva creación: Promoción del vino en el exterior en colaboración con otras entidades.

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice, 0; debe decir, 96.679.000.

Propuesta de baja:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Cto.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>
02	01		22	226	01	3.500.000
02	01		22	226	09	1.500.000
02	01		63	633	00	1.000.000
03	01		11	110	00	3.200.000
03	01		11	110	01	6.800.000
03	01		11	110	99	300.000

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Cto.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>	
03	01		13	131	01	60.000	Justificación: Necesidad de mejorar la comercialización.
03	01		13	131	99	237.000	
03	01		62	623	00	1.500.000	Enmienda núm. 19
03	01		76	761		5.500.000	Autor: Grupo Parlamentario Popular.
03	02		22	226	02	15.000.000	Sección: 05.
03	02		77	772		6.000.000	Servicio: 03. Artículo: 78.
06	01		13	131	01	9.197.000	Número económico: 780.
06	01		13	131	99	5.572.000	Subconcepto: 00.
06	03	04	21	212	00	700.000	Enmienda de: Modificación.
06	03	04	21	213	00	700.000	Texto: Donde dice, 90.000.000; debe decir, 180.000.000.
06	03	04	21	215	00	200.000	
06	03	04	21	219	00	500.000	Propuesta de baja:
06	03	04	22	220	00	500.000	<u>Sec.</u> <u>Ser.</u> <u>Art.</u> <u>N.E.</u> <u>Cantid.</u>
06	03	04	22	221	00	2.000.000	05 03 77 777 90.000.000
06	03	04	22	221	02	500.000	Justificación: Dotación insuficiente.
06	03	04	22	221	03	7.000.000	
06	03	04	22	221	05	3.000.000	Enmienda núm. 20
06	03	04	22	221	06	3.000.000	Autor: Grupo Parlamentario Popular.
06	03	04	22	221	07	1.500.000	Sección: 06.
06	03	04	22	221	09	1.000.000	Servicio: 04.
06	03	04	22	222	00	500.000	Centro: 01.
06	03	04	22	226	05	500.000	Artículo: 48.
06	03	04	22	227	00	2.000.000	Número económico: 483.
06	03	04	22	227	09	3.000.000	Enmienda de: Modificación. Texto: Donde dice, 67.000.000; debe decir, 77.800.000.
07	01		13	131	00	1.000.000	
07	01		13	131	01	179.000	Propuesta de baja:
07	01		13	131	99	41.000	<u>Sec.</u> <u>Ser.</u> <u>Cto.</u> <u>Art.</u> <u>N.E.</u> <u>Sub.</u> <u>Cantid.</u>
							06 04 02 22 220 00 100.000
08	01		11	110	00	950.000	06 04 02 22 221 00 500.000
08	01		11	110	01	2.750.000	06 04 02 22 221 02 500.000
08	01		11	110	99	100.000	06 04 02 22 221 04 1.000.000
08	01		13	131	00	5.000.000	06 04 02 22 221 07 500.000
08	01		13	131	01	500.000	06 04 02 22 221 08 1.000.000
08	01		13	131	99	193.000	06 04 02 22 221 09 500.000
						96.679.000	06 04 02 22 222 00 100.000

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Cto.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>	
06	04	02	22	226	09	500.000	Enmienda núm. 22
06	04	02	22	227	00	500.000	Autor: Grupo Parlamentario Popular.
06	04	02	22	227	09	500.000	Sección: 06.
06	04	02	22	227	12	1.000.000	Servicio: 04.
							Centro: 01.
							Artículo: 48.
06	04	03	22	221	00	100.000	Número económico: 488.
06	04	03	22	221	05	500.000	Enmienda de: Modificación.
06	04	03	22	221	07	500.000	Texto: Donde dice, 5.000.000; debe decir, 16.800.000.
06	04	03	22	221	09	500.000	Propuesta de baja:
06	04	03	22	227	06	500.000	
06	04	03	22	227	09	<u>2.000.000</u>	<u>Sec. Ser. Cto. Art. N.E. Sub. Cantid.</u>
						10.800.000	06 04 05 22 220 00 300.000
Justificación: Dotación insuficiente.							06 04 05 22 221 00 1.000.000
Prestaciones sociales básicas.							06 04 05 22 221 02 500.000
							06 04 05 22 221 03 1.000.000
							06 04 05 22 221 04 500.000
Enmienda núm. 21							06 04 05 22 221 05 2.000.000
Autor: Grupo Parlamentario Popular.							06 04 05 22 221 06 200.000
Sección: 06.							06 04 05 22 221 07 1.000.000
Servicio: 04.							06 04 05 22 221 08 200.000
Centro: 01.							06 04 05 22 221 09 200.000
Artículo: 48.							06 04 05 22 226 09 100.000
Número económico: 487.							06 04 05 22 227 06 300.000
Enmienda de: Modificación.							06 04 05 22 227 09 3.000.000
Texto: Donde dice, 51.000.000; debe decir, 66.200.000.							06 04 05 22 227 12 <u>1.500.000</u>
Propuesta de baja:							11.800.000
							Justificación: Dotación insuficiente.
							Becas a minusválidos.
<u>Sec. Ser. Cto. Art. N.E. Sub. Cantid.</u>							Enmienda núm. 23
06	04	01	22	226	02	5.000.000	Autor: Grupo Parlamentario Popular.
06	04	01	22	226	06	200.000	Sección: 06.
06	04	01	22	227	06	2.000.000	Servicio: 03.
06	04	01	22	227	13	4.000.000	Centro: 01.
06	04	01	23	230		500.000	Artículo: 62.
06	04	01	23	231		500.000	Número económico: 622.
06	04	01	74	740		<u>3.000.000</u>	Subconcepto: 01.
						15.200.000	
Justificación: Dotación insuficiente.							
Ayudas individuales a familias.							

Enmienda de: Modificación.							<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Cto.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>
Texto: Donde dice, 40.000.000; debe							06	02		74	740		500.000
decir, 132.050.000.							06	03	01	22	220	00	2.000.000
Propuesta de baja:							06	03	01	22	220	02	50.000
<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Cto.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>	06	03	01	22	221	06	15.000.000
06	01		20	202		1.000.000	06	03	01	22	221	07	5.000.000
06	01		21	212	00	1.000.000	06	03	01	22	221	09	500.000
06	01		21	213	00	1.000.000	06	03	01	22	223		500.000
06	01		21	215	00	300.000	06	03	01	22	226	02	3.000.000
06	01		22	220	00	2.500.000	06	03	01	22	226	05	1.500.000
06	01		22	221	00	500.000	06	03	01	22	226	12	2.000.000
06	01		22	221	02	200.000	06	03	01	22	227	06	1.500.000
06	01		22	221	04	100.000	06	03	01	22	227	09	1.500.000
06	01		22	221	07	300.000	06	03	01	22	227	10	20.000.000
06	01		22	221	09	100.000	06	03	01	23	230		1.000.000
06	01		22	222	00	5.000.000	06	03	01	23	231		2.000.000
06	01		22	222	01	800.000	06	03	01	74	740		<u>2.000.000</u>
06	01		22	223		200.000							92.050.000
06	01		22	225	00	300.000	Justificación: Construcción de centros						
06	01		22	226	01	800.000	médicos de apoyo. Zona de Cameros y						
06	01		22	226	05	2.000.000	subzonas de Ezcaray y Baños de Río To-						
06	01		23	230		200.000	bía.						
06	01		23	231		200.000							
06	01		74	740		1.000.000	Enmienda núm. 24						
							Autor: Grupo Parlamentario Popular.						
06	02		22	220	00	1.000.000	Sección: 07.						
06	02		22	220	01	200.000	Servicio: 03.						
06	02		22	221	03	200.000	Artículo: 48.						
06	02		22	221	06	500.000	Número económico: 480.						
06	02		22	221	07	300.000	Subconcepto: 02.						
06	02		22	221	09	600.000	Enmienda de: Modificación.						
06	02		22	226	02	400.000	Texto: Donde dice, 125.000.000; debe						
06	02		22	226	06	1.000.000	decir, 200.000.000.						
06	02		22	226	10	4.000.000	Propuesta de baja:						
<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Cto.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>	<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>Cto.</u>	<u>Art.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Sub.</u>	<u>Cantid.</u>
06	02		22	227	06	3.000.000	09	01	01	64	644	00	22.000.000
06	02		22	227	10	1.500.000	12	01		64	644	03	<u>53.000.000</u>
06	02		23	230		800.000							
06	02		23	231		3.000.000							75.000.000

Justificación: Dotación insuficiente.

Enmienda núm. 25

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 07.

Servicio: 03.

Artículo: 77.

Número económico: 773.

Nueva creación: Apoyo al desarrollo del pequeño y mediano comercio.

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice, 0; debe decir, 200.000.000.

Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
06	01	13	131	01	100.000.000
07	03	77	771		<u>100.000.000</u>
					200.000.000

Enmienda núm. 26

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 07.

Servicio: 03.

Artículo: 77.

Número económico: 774.

Nueva creación: Apoyo al desarrollo industrial.

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice, 0; debe decir, 1.200.000.000.

Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
06	01	13	131	01	50.000.000
07	03	60	600	00	150.000.000
07	03	77	771		<u>1.000.000.000</u>
					1.200.000.000

Enmienda núm. 27

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 09.

Servicio: 02.

Artículo: 60.

Número económico: 601.

Subconcepto: 01.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 939.009.000; debe decir, 979.040.000.

Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Cto.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
04	02		15	151		7.000.000
04	02		17	170		10.000.000
05	03		77	777		8.000.000
09	01	01	13	131	00	3.000.000
09	01	01	13	131	01	446.000
09	01	01	13	131	99	121.000
09	02		22	226	02	2.000.000
09	04		22	226	02	900.000

10 01 13 131 00 3.035.000

10 01 13 131 01 1.375.000

10 01 13 131 99 154.000

12 01 15 150 4.000.000

40.031.000

Justificación: 1ª fase rotonda acceso a Haro, por Barrio Estación.

Enmienda núm. 28

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 09.

Servicio: 02.

Artículo: 60.

Número económico: 601.

Subconcepto: 02.

Nueva creación: Construcción carretera

entre Ezcaray, San Millán y zona del Valle del Cárdenas (Monasterios).

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice, 0; debe decir, 213.750.000.

Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Cto.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
08	03	01	76	761	02	20.000.000
08	03	02	62	622	01	20.000.000
09	04		22	227	06	1.000.000
12	01		21	212	00	7.000.000
12	01		22	220	00	1.000.000
12	01		22	226	01	500.000
12	01		22	226	02	300.000
12	01		22	226	06	500.000
12	01		22	226	09	200.000
12	01		22	227	09	300.000
12	01		62	625	00	5.000.000
12	01		64	644	03	100.000.000
12	01		64	645	03	20.000.000
12	02		22	220	01	250.000
12	02		22	227	06	4.000.000
12	02		64	645	03	10.000.000
12	03		22	220	00	1.200.000
12	03		22	220	01	500.000
12	03		22	227	06	10.000.000
12	04		22	220	00	1.500.000
12	04		22	220	01	500.000
12	04		22	227	06	10.000.000

213.750.000

Justificación: Necesidad de comunicar mejor las comarcas.

Enmienda núm. 29

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 09.

Servicio: 04.

Artículo: 47.

Número económico: 470.

Subconcepto: 01.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 20.000.000; debe decir, 38.900.000.

Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Ctro.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
09	01	01	22	226	01	700.000
09	01	01	22	226	02	250.000
09	01	01	22	226	09	250.000
09	01	01	63	632	01	5.000.000
09	01	01	64	644	00	5.000.000
09	01	02	62	624	00	4.700.000
09	01	02	63	634	00	3.000.000
						18.900.000

Justificación: Subvención transporte estudiantes formación profesional dos, no universitarios.

Enmienda núm. 30

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Sección: 10.

Servicio: 02.

Artículo: 66.

Número económico: 661.

Subconcepto: 01.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, 90.000.000; debe decir, 123.000.000.

Propuesta de baja:

Sec.	Ser.	Art.	N.E.	Sub.	Cantid.
10	03	22	227	06	8.000.000
10	03	66	661	01	20.000.000
10	03	76	761	04	5.000.000

33.000.000

Justificación: Necesidad de adecuación

de estaciones depuradoras.

Enmienda núm. 31

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 6.1.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "orgánico"; debe decir, "orgánica".

Justificación: Gramatical.

Enmienda núm. 32

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 16.1.

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone la adición al final del texto del siguiente inciso:

" , publicando previamente en el Boletín Oficial de La Rioja las condiciones técnicas financieras de la obra a ejecutar."

Justificación: Transparencia en la gestión, manteniendo medios de control.

Enmienda núm. 33

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 16.5. (Nuevo).

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone la adición al artículo de un nuevo punto, el 5, del siguiente tenor:

"La contratación directa de las obras se hará bajo los principios de objetividad, publicidad y concurrencia, debiendo referirse los proyectos a obra completa, sin que el objeto de los contratos pueda fraccionarse en partes o grupos."

Justificación: Mantener niveles de control.

Enmienda núm. 34

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 17.a).

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "aquéllos cuya cuantía exceda de 100 millones de pesetas"; debe decir, "aquella que se refiere a gastos que exceda de 100 millones de pesetas."

Justificación: Corrección de estilo.

Enmienda núm. 35

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 18.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión del siguiente inciso: "y en todo aquello no regulado por las mismas".

Justificación: Redundante.

Enmienda núm. 36

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 21.3.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "se concentrarán en" y "prioritarios"; debe decir, "se limitarán a" e "imprescindibles".

Justificación: Contención aconsejable del sector público.

Enmienda núm. 37

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 21.4.a).

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone la adición de la

preposición "de" antes de "los Organismos".

Justificación: Gramatical.

Enmienda núm. 38

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 22. Párrafo primero.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "componentes"; debe decir, "conceptos integrantes".

Justificación: Mejora técnica.

Enmienda núm. 39

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 22.a).

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "a los puestos de trabajo que desempeñan"; debe decir, "al puesto de trabajo desempeñado".

Justificación: Mejora técnica y de estilo.

Enmienda núm. 40

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 22.a).

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "la adecuación de ... puesto de trabajo"; debe decir, "la adecuación, cuando sea necesario, de las asignaciones a cada puesto de trabajo para asegurar que".

Justificación: Más inteligible.

Enmienda núm. 41

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 25.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión del in-

ciso: "tanto en su cuantía como en su estructura".

Justificación: Ininteligible.

Enmienda núm. 42

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 26.b).

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de"; debe decir, "durante todos o parte de los seis meses inmediatos anteriores a los de".

Justificación: Mayor claridad.

Enmienda núm. 43

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 26.e). Párrafo segundo.

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone la adición después de "circunstancias" del término "objetivas".

Justificación: Tratar de corregir la discrecionalidad.

Enmienda núm. 44

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 29.3.a).

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión de la palabra "suscritos".

Justificación: Redundante.

Enmienda núm. 45

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 29.3.a).

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "los Organismos..."

anterior,"; debe decir, "la Administración de la Comunidad Autónoma o sus Empresas Públicas".

Justificación: Mayor claridad.

Enmienda núm. 46

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 29.5.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión del inciso final: "así como los pactos... Leyes de Presupuestos".

Justificación: Incongruencia.

Enmienda núm. 47

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 30.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "se dé la concurrencia de"; debe decir, "concurran".

Justificación: Mejora de estilo.

Enmienda núm. 48

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 30.2.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "respecto"; debe decir, "respeto".

Justificación: Conveniencia de corregir lo que se copia.

Enmienda núm. 49

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 30.4. (Nuevo).

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone la adición de un nuevo apartado, con el siguiente contexto:

"Los contratos habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización, por el órgano responsable de la contratación, en especial, se pronunciará sobre la modalidad de contratación utilizada y la observancia en las cláusulas del contrato de los requisitos y formalidades exigidas por la legislación laboral."

Justificación: Garantía de legalidad.

Enmienda núm. 50

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 32.3.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "para lo cual será preceptivo... de este artículo"; debe decir, "siendo preceptivo el previo informe a que se refiere el apartado anterior".

Justificación: Mejora de estilo.

Enmienda núm. 51

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 34.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone el siguiente texto alternativo al artículo 34:

"Las retribuciones de los funcionarios de Cuerpos de Sanitarios Locales durante el año 1995 serán las que resulten de aplicar el incremento del 3,5 por ciento sobre las correspondientes al año 1994."

Justificación: Mayor claridad.

Enmienda núm. 52

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Artículo: 39.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "se establece un recargo del 20%"; debe decir, "se establece un recargo del 15%".

Justificación: Procedencia de la enmienda.

Enmienda núm. 53

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

Titulación de los dos CAPITULOS del TITULO VI.

Enmienda de: Adición.

Texto: Añadir "DE LAS INFORMACIONES" antes de "DEL CONSEJO DE GOBIERNO O LA COMISION DELEGADA DE ADQUISICIONES E INVERSIONES" y "DE LA CONSEJERIA DE HACIEDA Y ECONOMIA".

Justificación: Mayor precisión.

Enmienda núm. 54

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

DISPOSICION ADICIONAL. (Nueva).

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone una Disposición Adicional nueva, cuya numeración sería Primera y del siguiente tenor:

"Por Ley de la Diputación General de La Rioja se regularán los criterios, requisitos y procedimiento de la concesión de las ayudas destinadas a proyectos de cooperación al desarrollo en países del Tercer Mundo, previstas en la presente y futuras Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma."

Justificación: Garantía necesaria.

Enmienda núm. 55

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

DISPOSICION ADICIONAL. Segunda.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, "y fije como insuficiente para"; debe decir, "y fije como mínima para".

Justificación: Procedencia de la enmienda.

Enmienda núm. 56

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

DISPOSICION ADICIONAL. Quinta.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone suprimir esta Disposición íntegramente.

Justificación: Contraria al principio de anualidad del Presupuesto.

Enmienda núm. 57

Autor: Grupo Parlamentario Popular.

DISPOSICION FINAL. Segunda.

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone la adición después de "día", de la expresión "siguiente al".

Justificación: Exigencia jurídica.

Enmienda núm. 58

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 04.

Servicio: 04.

Centro: 01.

Artículo: 48.

Número económico: 483.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, Centro Asociado de la UNED 29.000.000; debe decir, Centro

Asociado de la UNED 30.500.000.

Propuesta de baja:

Sección 04, Servicio 02, número económico 170. Imprevistos y funciones no clasificadas, 1.500.000.

Destino del alta:

Sección 04, Servicio 04, número económico 483, Centro 01: Centro Asociado de la UNED.

Justificación: Mejorar la dotación de la UNED como consecuencia de la implantación de nuevas titulaciones técnicas e incremento de gasto de personal.

Enmienda núm. 59

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 04.

Servicio: 04.

Artículo: 72.

Número económico: 721.00.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, Investigación y Equipamiento Centros Universitarios 100.000.000; debe decir, Investigación y Equipamientos Centros Universitarios 120.000.000.

Propuesta de baja:

<u>Sec.</u>	<u>Ser.</u>	<u>N.E.</u>	<u>Baja</u>
04	01	227.05	10.000.000
04	02	170	5.000.000
12	01	622.01	*5.000.000

* Conservatorio.

Destino del alta:

Servicio 04, número económico 721.00.

Justificación: Mejora de la dotación a la Universidad de La Rioja.

Enmienda núm. 60

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

En Anexo I de la Ley (página 39) y en el Tomo 8 de los P.G.R. 95, ANEXOS DE PERSONAL, (página 280), Plantillas de Personal Funcionario:

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice, Cuerpo Facult. Superior A.E. Efectivos 322, Vacantes 51; debe decir, Cuerpo Facult. Superior A.E. Efectivos 322, Vacantes 52.

Y en la página 281, donde dice, total Vacantes 251; debe decir, 252.

Justificación: Corregir error.

Enmienda núm. 61

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Primero:

El Capítulo I Gastos de Personal, Sección 04 Presidencia y Administraciones Públicas, Servicio 04 Secretaría General para la Educación, Centro 02 Conservatorio de Música por un importe de 136.578.000 ptas.; debe ser incorporado al Programa 4221/00 Centros Educativos, por lo que el importe total del Programa debe figurar con la cantidad de 148.118.000 ptas., en lugar de 11.540.000 ptas., como resultado de dicha incorporación.

Justificación: Este Capítulo ha sido incorporado por error al Centro 01 Servicios Generales, Programa 3211/13 Promoción Educativa, del Servicio 04 Secretaría General para la Educación.

Segundo:

En el apartado 2.2 de Resúmenes del Estado de Gastos por Programas, aparece como importe total del Programa 3211, la cantidad de 383.361.000 ptas., debiendo figurar 246.783.000 ptas.

En el mismo apartado, el importe total del Programa 4221 es de 11.540.000 ptas., cuando el que debería aparecer es de 148.118.000 ptas.

Justificación: Por error el Capítulo I del Conservatorio de Música que debería incluirse en el Programa 4221, figura en el Programa 3211.

Enmienda núm. 62

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.
Artículo: 21.4.b).

Enmienda de: Supresión.

Texto: Suprimir este apartado íntegro.

Justificación: Técnica. No resulta adecuado incluir las empresas públicas, al igual que no lo hacen los Presupuestos Generales del Estado, ni es práctica habitual en los Presupuestos Generales de las CC.AA.

Enmienda núm. 63

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 04.

Servicio: 01.

Artículo: 48.

Número económico: 480.

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice, Organizaciones Sindicales. Asistencia a Organos Colegiados 1.111.000 ptas; debe decir, Orga-

nizaciones Sindicales. Asistencia a Organos Colegiados 3.000.000 ptas.

Propuesta de baja:

Ser.	N.E.	Cantidad a detraer
03	226.06	1.000.000
01	212.00	889.000

Destino del alta:

Ser.	N.E.	Increment. total
01	480	1.889.000

Justificación: Mejora dotación.

Enmienda núm. 64

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 04.

Servicio: 03.

Artículo: 48.

Número económico: 482.

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice, Federación de Asociaciones de Vecinos Rioja 1.000.000; debe decir, Federación de Asociaciones de Vecinos Rioja 1.100.000.

Propuesta de baja:

Ser.	N.E.	Cantidad a detraer
01	212.00	100.000

Se detraen 100.000 ptas. de "Inmovilizado Propio".

Justificación: Mejora dotación.

Enmienda núm. 65

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

DISPOSICION ADICIONAL. Séptima.

Enmienda de: Adición.

Texto: "Las empresas mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Administración Pública de La Rioja atenderán en sus gastos de personal a los criterios señalados pa-

ra la Administración Regional".

gasto para el año 1995.

Justificación: Necesidad general en el

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---